

RECOMENDACIONES PARA DUEÑOS Y ADMINISTRADORES DE TIENDAS



VENDER TABACO A MENORES DE EDAD NO TIENE SENTIDO. ¡PUEDE COSTARLE!

Si las reglas son importantes para los administradores también lo son para sus empleados. Cree un ambiente en su tienda en el que muestre seriamente que no va a tolerar la venta de tabaco a los jóvenes. Organice una reunión obligatoria con sus empleados para entrenarlos sobre cómo puedan cumplir con las leyes de Connecticut. Después enfatice de una manera positiva la idea y haga que la estén recordando de la siguiente manera:

La ley es clara.

La ley es clara; está en contra de la ley el vender, distribuir o proveer cigarrillos o productos derivados del tabaco a personas menores de 18 años.

Coloque avisos

- Que puedan ser vistos por los clientes en los mostradores y en los que se diga que está prohibida la venta de productos derivados del tabaco.
- Advirtiendo a los empleados sobre las multas (\$200 por la primera infracción y entre \$350 y \$500 por violaciones adicionales).
- (Detrás del mostrador) Recordándose usted mismo y a sus empleados de comprobar la identificación.



DMHAS
Department of Mental Health and Addiction Services
A Healthcare Service Agency



Patrocinado por MATCH Coalition, Inc.

Esta campaña de educación para comerciantes está financiada por el Departamento de Salud Mental y Servicios de Adicción, y está administrada por la Coalición MATCH, Inc.

- Enseñando a sus empleados que el estado hace cumplir esta ley inspeccionando de vez en cuando tiendas seleccionadas al azar. (Adolescentes menores de 18 años acompañan a los investigadores e intentan comprar productos derivados del tabaco).

Los empleados que violen la ley serán multados.

- Comunique a sus **empleados** que deben **pagar una multa de \$200** por la primera violación, y entre **\$350** y **\$500** por delitos adicionales si venden productos derivados del tabaco a personas menores de 18 años de edad.
- Haga que sus empleados reconozcan que el estado hace respetar la ley. Agentes del estado visitan algunas tiendas al azar para comprobar; adolescentes menores de 18 años acompañan a los investigadores e intentan comprar productos derivados del tabaco.

Averigüe que la identificación sea válida. Confirme la identidad de la persona. Calcule su edad.

- Exija que los empleados pidan un carné de identidad con foto (ID) a cualquier persona que aparente tener menos de 27 años. *(El empleado no debe limitarse solamente a preguntarle al cliente su edad.)*
- La identificación válida incluye: una licencia de conducir de Connecticut, un pasaporte vigente, o ciertos tipos de carnés de identidad.
- Comprobar la identificación no es suficiente: es preciso confirmar que la identidad de la tarjeta sea la misma identidad de la persona que quiere hacer la compra.
- Calcule la edad: si hoy es 1 de mayo de 2005, la fecha de nacimiento del cliente

debe ser 1 de mayo de 1987 o anterior, para que pueda comprar tabaco.

- Usted no puede vender tabaco a personas menores de 18 años. Un recado escrito del padre o tutor no es aceptable.

Ofrezca su colaboración para que se cumpla la ley.

- Estimule a sus empleados para que entre ellos siempre recuerden solicitar el documento de identidad. Si lo olvidan, dé usted el ejemplo; interrumpa la venta y pregúnteselo usted mismo al cliente.
- Recuerde a los empleados que están cumpliendo con la ley.
- Dígales que usted los respalda si se rehúsan vender a cualquier cliente.
- Enfatique a los empleados que es importante comprobar la ID, no importa el número de gente en la fila.
- Infórmeles que le digan a los clientes que se quejan: *“Lo siento, pero no puedo vender tabaco a ninguna persona menores 18 años. Si lo hago puedo recibir una multa de \$200.”*
- Refuerce la regla periódicamente, recordándosela a los empleados durante las reuniones del personal, en los boletines de la oficina, en anuncios en la pared de la sala de descanso, y en recordatorios dentro de sus sobres de pago.

Si usted tiene alguna pregunta, por favor llame al número de urgencia del Programa para Prevenir y Hacer Cumplir la Ley del Tabaco del DMHAS: 877-331-1999.

**EL TABACO Y
LOS MENORES DE EDAD.
NO TIENE SENTIDO.**

